

Susana 66

1. Prohibición total de fumar en lugares públicos y de trabajo.

Todos tenemos derecho a la protección de la salud. Todos los ciudadanos somos iguales. Los trabajadores de la hostelería tienen derecho a trabajar en ambientes saludables.

2. La legislación vinculante sería la estrategia más adecuada. Ha de reconocerse jurídicamente el derecho a la salud de los europeos.

3. La experiencia de leyes antitabaco nos muestra que no hay efectos negativos de ningún tipo en este tipo de regulaciones. Ni económicas ni sociales. Los únicos efectos son positivos.

4. Como observación indico la necesidad de organismos de control para verificar que los países europeos hacen respetar las leyes que protegen al ciudadano de humo de tabaco ambiental.

Muchas gracias por su atención.

This paper represents the views of its author on the subject. These views have not been adopted or in any way approved by the Commission and should not be relied upon as a statement of the Commission's or Health & Consumer Protection DG's views. The European Commission does not guarantee the accuracy of the data included in this paper, nor does it accept responsibility for any use made thereof.